



HARRESIAK APURTUZ

COORDINADORA DE ONGs
DE EUSKADI DE APOYO
A INMIGRANTES

ETORKINEN LAGUNTZARAKO EGGen
EUSKADIKO KOORDINAKUNDEA

bbk 

Indice

Introducción	5
Manual de estilo periodístico para el tratamiento de las minorías étnicas <i>Colegio de Periodistas de Catalunya</i>	7
Recomendaciones para evitar la invisibilización de las mujeres inmigrantes y su victimización en las informaciones "Género y discursos sobre la inmigración en la prensa" <i>Clara Pérez Wolfram</i>	13
Propuestas para el tratamiento de menores en las noticias <i>Mans Menudes</i> <i>Manual per a periodistes sobre la protecció de la infància en els mitjans de comunicació</i> <i>Petra M^a. Pérez Alonso-Geta, Universitat de València</i> <i>Unió de Periodistes Valencians</i>	14
Recomendaciones del <i>Consejo Audiovisual de Catalunya</i> sobre el tratamiento informativo de la inmigración	16
Bibliografía	23

El fenómeno migratorio en Euskadi tiene su origen en el siglo XIX con el desplazamiento de miles de personas de diferentes puntos del Estado español a nuestra tierra, adoptando a Euskadi como lugar de residencia. Sin obviar este dato histórico, antecedente fundamental en la historia de las migraciones de nuestro país, podemos hablar de una inmigración más reciente: la inmigración extracomunitaria.

A pesar de que el número de personas inmigrantes extracomunitarias en nuestra Comunidad Autónoma es reducido si lo comparamos con otros países y regiones del Estado español (como Andalucía, Catalunya y Comunidad de Madrid), esta circunstancia puntual no nos puede llevar al olvido de su existencia, de sus derechos y de sus libertades.

Con la reedición en el año 2000 del Manual de Estilo Periodístico sobre el Tratamiento Informativo de la Inmigración del Colegio de Periodistas de Catalunya, Harresiak Apurtuz legitima una de sus líneas de trabajo más destacadas. A través de la celebración de varios seminarios y jornadas sobre Medios de Comunicación e Inmigración, hemos acercado el debate y la reflexión a medios de comunicación, profesionales del medio, empresas periodísticas, instituciones y sociedad vasca en general.

Es en este punto y en el marco creado tras las III Jornadas sobre el Tratamiento Informativo de la Inmigración organizadas por Harresiak Apurtuz el pasado mes de febrero, cuando junto con la colaboración del Consejo Vasco de la Juventud y la UPV, decidimos editar un "Manual recopilatorio de buenas prácticas periodísticas".

Los Medios de Comunicación de masas juegan un papel decisivo en liderar la opinión pública en el mundo actual de la globalización, de flujos migratorios, de nuevas diásporas crecientes y de desplazamientos de población. Las noticias, las informaciones, las opiniones emitidas y las representaciones culturales proyectadas tanto en el ámbito de los medios audiovisuales como de los escritos configuran un universo creador de valores, actitudes y juicios respecto a nuestro entorno social, cultural y político.

Es necesario que tanto las y los profesionales como las empresas periodísticas e instituciones se propongan un esfuerzo normalizador a la hora de tratar las informaciones que tienen como protagonista a los colectivos de inmigrantes; por ejemplo, mediante la difusión de valores positivos

de las diferentes culturas que la configuran y obviando estereotipos y términos semánticos que sean susceptibles de perjudicar la valoración social de estas personas.

La edición de este "Manual recopilatorio de buenas prácticas periodísticas", posible gracias a la financiación de la BBK, pretende ser un instrumento con el que formarse y consultar dudas. En definitiva, una herramienta que favorezca el compromiso de los medios de comunicación, profesionales del medio, empresas periodísticas y administraciones para asumir su responsabilidad social.

HARRESIAK APURTUZ

Coordinadora de ONG de Euskadi de Apoyo a Inmigrantes

www.harresiak.org



Manual de estilo periodístico para el tratamiento de las minorías étnicas*

1

No hay que incluir el grupo étnico, el color de la piel, el país de origen, la religión o la cultura si no es estrictamente necesario para la comprensión global de la noticia.

Una persona se adecua a los arquetipos surgidos del consenso social a través de imágenes favorables que se deben conservar y potenciar, e imágenes desfavorables contra las cuales es necesario luchar. Los medios de comunicación trabajan sobre este compendio de imágenes y arquetipos, comunes para la mayoría de la población, buscando facilitar la comprensión del mensaje informativo.

Parece necesario pues todos, emisores y receptores, tengamos una visión suficientemente ajustada de la realidad que nos envuelve y que la definamos del mismo modo.

En la práctica cotidiana y por el afán de querer tener siempre presentes los elementos básicos de la información periodística –¿qué?, ¿quién?, ¿dónde?, ¿cuándo? y ¿por qué?– introducimos añadidos que parecen complementar la noticia, si bien el resultado final condiciona la lectura que los receptores hacen de la realidad a través de los medios.

La realidad periodística nos demuestra que el grupo étnico, el color de la piel, el país de origen, la religión o la cultura, no son datos susceptibles de ser noticia cuando se refieren al arquetipo domi-

* Manual de estilo sobre minorías étnicas del Col·legi de Periodistes de Catalunya

nante. Por otro lado, existe la tendencia –en general inconsciente– de destacar estos aspectos cuando la noticia trata, directa o indirectamente, de miembros de minorías étnicas, a pesar de que para la comprensión global de la noticia no sean estrictamente necesarios.

Además, esta tendencia aumenta por la presión del horario; es decir, por las rutinas de producción periodística a que se ven sometidos los medios de comunicación. Frente a esto, la reflexión es el mejor antídoto para no reproducir estos esquemas.

2

Es necesario evitar las generalidades, los maniqueísmos y la simplificación de las informaciones. Los residentes extranjeros no comunitarios son tan poco homogéneos como los autóctonos.

8

Los medios parecen buscar una imagen concreta, un hecho real, para confirmar el estereotipo. La generalización sistemática en los términos, en la forma y en el fondo, favorece la comprensión de la información pero al mismo tiempo la deforma y simplifica gravemente. La realidad informativa de los residentes extranjeros no comunitarios es mucho mayor de lo que informan los medios de comunicación.

Los tópicos negativos tienden a reforzar la exclusión del grupo o los individuos a quienes se hace referencia. Es necesario evitar, pues, la aplicación de tópicos que sólo inciden en aspectos negativos y que quedan registrados en el substrato cultural. Asimismo, las generalizaciones tienden, sin fundamento, a reforzar la asociación entre minoría étnica y problema social.

El abuso en la generalización de los términos, con la "buena intención" de facilitar la comprensión de la noticia, lleva a la persona receptora a una concepción maniquea de la realidad. Hay una cierta tendencia periodística hacia la etnificación de la realidad social. Los residentes extranjeros no comunitarios son tan poco homogéneos entre ellos mismos como lo son los diferentes colectivos presentes en nuestra sociedad.

Las frases hechas, los tópicos, etc., conforman toda una lista de prejuicios que sustituyen al gentilicio correcto para cada colectivo. La mejor forma de evitar esta situación es consultando a los interesados para saber cómo desean ser nombrados, como personas o como colectivo.

3

No deben potenciarse las informaciones negativas ni las sensacionalistas. Hay que evitar crear inútilmente conflictos y dramatizarlos. Hay que potenciar la búsqueda de noticias positivas.

En muchos casos, la búsqueda de información es la búsqueda de objetos e imágenes que refuercen nuestra forma de ver la vida y entender la realidad. Así, en un contexto mayoritariamente negativo, la opinión de los receptores se acaba convirtiendo también en negativa.

Las noticias de residentes extranjeros no comunitarios parecen atraer por su sensacionalismo y no por su contenido noticioso. Si los periodistas sólo nos interesamos por las informaciones cuando son negativas, la percepción de la calle, de la sociedad, nunca podrá ser positiva. Esto no significa que las informaciones negativas no deban difundirse, sino que es adecuado también dar su contrapunto.

Si echamos un vistazo a los medios de comunicación podremos observar que las minorías étnicas como grupo, o sus miembros como individuos, aparecen casi siempre como delincuentes o personas objeto de todas las desgracias. En cualquier caso, su figura queda denigrada. El tratamiento informativo de las personas inmigrantes y residentes extranjeras no comunitarias debería ser reflejo de la máxima normalidad.

Tampoco debiera olvidarse la importancia de los términos utilizados. Al respecto, es necesario desterrar términos que nos hemos acostumbrado a ver en los medios de comunicación. Relacionar directamente "invasión", "brote", "alud" o "grandes oleadas", con individuos inmigrantes, perjudica sensiblemente la imagen social de los residentes extranjeros no comunitarios.

9

4

Ecuanimidad en las fuentes de información. Es necesario contrastar las versiones institucionales. Hay que potenciar las propias de las minorías étnicas y tener especial cuidado en las informaciones referidas a los países de origen. La publicación de las rectificaciones como elementos que inciden en la calidad del medio informativo.

Los medios de comunicación, seguramente como reflejo de la sociedad a que pertenecen, institucionalizan unas fuentes de información en perjuicio de otras. La fiabilidad periodística apunta siempre hacia la misma dirección, la de la institución.

Las fuentes de información más consultadas cuando cubrimos una información que afecta a un colectivo de inmigrantes, o a un miembro de una minoría étnica, son, por este orden, ministerios, expertos en inmigración, servicios sociales, ONG, fuerzas de seguridad, ayuntamientos, etc. Casi nunca son consultados los propios inmigrantes. Las rutinas de producción informativa y la falta de informadores estables tienen una buena parte de la culpa.

Es necesario romper con la inercia de dirigirse sistemáticamente a las fuentes institucionales. Existen otros emisores de la información, y allí donde no las hay debe potenciarse su creación. Por parte de los colectivos de residentes extranjeros no comunitarios sería útil que tuvieran su propia agenda de periodistas sensibilizados a quienes recurrir cuando se produce una noticia.

Por parte de los periodistas sería conveniente que dispusieran de una agenda de posibles informadores, expertos y especialistas, surgidos del colectivo de residentes extranjeros no comunitarios, que pudieran profundizar en estas cuestiones o dar otro punto de vista no oficial que rompiera el estereotipo.

Las rectificaciones a las informaciones que hagan referencia directa o indirecta a los residentes extranjeros no comunitarios deberían aceptarse como una práctica habitual y beneficiosa para el medio. La rectificación debe ser espontánea y próxima en el tiempo. Es necesario ir hacia una cultura de la rectificación.

5

*Responsabilidad de los profesionales.
La importancia de la ubicación física de la información.
"El efecto dominó". Utilización del material gráfico.*

Es muy importante el espacio físico que dedicamos a las informaciones que hacen referencia, directa o indirectamente, a los residentes extranjeros no comunitarios. No tanto desde un punto de vista cuantitativo, sino desde un punto de vista cualitativo. Hemos de contextualizar nuestra información con el resto de informaciones que compartirán espacio físico o hertziano (en el caso de los medios audiovisuales).

Es necesario intentar que el carácter negativo de una información -muertes, enfermedades, guerras...- donde aparecen aspectos étnicos, religiosos o culturales, no influya, por su proximidad en el espacio informativo o por el momento de su difusión, en otras noticias más próximas a nosotros que tengan un referente étnico, religioso y cultural similar. Una noticia negativa afecta -al igual que una ficha de dominó que cae una sobre otra- a otras noticias que están próximas físicamente y poseen un referente común.

Los editores, jefes de sección, de área o cierre de los diferentes medios, son responsables naturales de la ubicación de cada una de las informaciones. Por ello son los más capacitados para tener una visión global del contenido informativo del medio.

Las imágenes (fotografías, vídeo, etc.) son los elementos más susceptibles de ser manipulados, y su conocida elocuencia hace que sea necesario extremar la prudencia a la hora de seleccionar una imagen que puede transformar totalmente el sentido de una información.

6

■ *Militancia periodística: hacia una multi-interculturalidad enriquecedora para todos. La potenciación de las informaciones en positivo.*

La influencia de los medios de comunicación en la visión que la sociedad tiene de la realidad, obliga al profesional de la información a un compromiso más firme en la tarea de reflejar el sentido positivo de la multi-interculturalidad.

La voluntad del profesional es de gran importancia para la búsqueda y elaboración de noticias positivas en un contexto en el cual las que encontramos son mayoritariamente negativas. Esto no quiere decir reflejar una realidad light o esconder informaciones. Como información positiva podemos considerar tanto la cobertura de una acción positiva como unas declaraciones, por ejemplo, de un miembro de un colectivo inmigrante o la presentación positiva en este sentido de cualquier información.

Otro nivel de actuación sería la aparición, en informativos de televisión, radio y en los diarios, revistas y en cualquier producto informativo, de periodistas y presentadores de diversas minorías étnicas; hecho que produce un notable efecto normalizador.

7

■ *El uso del género gramatical masculino para referirse a grupos mixtos, invisibiliza a las mujeres y sus aportaciones en los diferentes ámbitos de vida, simplificando y, en muchos casos, deformando la realidad.*

Es necesario transformar el modo de hablar y de escribir para visibilizar, respetar y reconocer lo que tanto las mujeres como los hombres que integran el colectivo de personas extranjeras que residen en nuestra Comunidad aportan, y han aportado, a nuestra sociedad. Para ello, se ha de utilizar un lenguaje que no discrimine a las personas en función del sexo.



Recomendaciones para evitar la invisibilización de las mujeres inmigrantes, y su victimización en las informaciones*

- Desagregar por sexo todas las cifras y datos sobre inmigración, desde cifras globales hasta datos de grupos específicos de personas.
- Evitar la indicación del estado matrimonial o de pareja de la mujer, siempre que dicha indicación carezca de valor informativo.
- Recoger la opinión de mujeres inmigrantes, recogiendo su voz.
- Preguntar a las mujeres por su proyecto migratorio: las razones por las que decidieron emigrar, las expectativas que tenían, y la situación en que se encuentran.
- Sin esperar a que surja un conflicto, abrir el debate social sobre la situación de las mujeres inmigrantes en el ámbito laboral, sobre la precariedad que soportan, sobre los problemas específicos para conseguir la regulación trabajando en el mercado sumergido, sus demandas laborales, la falta de servicios, etc.
- Evitar la comparación o contraposición de las mujeres inmigrantes como mujeres sumisas de culturas atrasadas.
- Evitar resaltar los discursos autodiscriminatorios o exculpatorios de la sociedad receptora.
- En las informaciones sobre desarticulación de redes y mafias de prostitución, informar sobre el destino de las mujeres "liberadas", sobre las consecuencias de una posible expulsión, procurando recoger su testimonio.

* "Género y discursos sobre la inmigración en la prensa". Clara Pérez Wolfram (Mugak, nº 4, primer trimestre de 2003).



Propuesta para el tratamiento informativo de menores*

- La ley 1/96 (Ley de protección del menor) establece que el interés del menor, tanto español como extranjero, prevalece en todos los casos. Son menores aquellos que no han cumplido 18 años.
- Se considera intromisión ilegítima cualquier imagen o información que pueda perjudicar su reputación, su honor o su intimidad, aunque lo haya consentido él mismo o su representante legal.
- Nunca se pueden captar imágenes de menores imputados en un caso judicial, ni difundir imágenes o datos que puedan permitir la identificación de los mismos, ni dentro ni fuera de la sala.
- Tampoco se pueden obtener imágenes que puedan identificarles cuando comparecen como víctimas o testigos de un juicio, aunque los padres o tutores lo hayan autorizado. Sólo se podrán grabar o fotografiar de manera que sea imposible reconocerles (de espaldas, ocultando la cara antes de difundir la imagen, etc.).
- La Fiscalía de menores señala que no se tendrían que captar imágenes de menores en el momento de cometer delitos o infracciones, porque son contrarias al interés de los niños.
- En el tratamiento informativo de menores las preguntas sólo se pueden hacer a los niños en presencia de sus padres, representantes legales, tutores o profesores del colegio. Además, con niños enfermos se tiene que valorar el tratamiento de la noticia, sin perjudicar su intimidad, autoestima, etc.

* Manual per a periodistes sobre la protecció de la infància en els mitjans de comunicació. Petra Mª Pérez Alonso-Geta. Universitat de València. Unió de Periodistes Valencians.

- Al entrevistar e informar sobre un menor, han de prevalecer antes de nada sus derechos a la intimidad y confidencialidad; y a ser protegidos frente al perjuicio y a las represalias reales o potenciales.
- Los intereses de los niños han de prevalecer sobre cualquier otra consideración, incluso cuando se trata de denunciar cuestiones de injusticia que afectan a la infancia, o de promover sus derechos.
- No se puede, en ningún caso, herir la sensibilidad de los niños. Conviene evitar preguntas, opiniones o comentarios que les juzguen, les humillen, deterioren su autoestima, reaviven su dolor o sean insensibles a sus creencias o valores culturales.



Recomendaciones del Consejo Audiovisual de Cataluña sobre el tratamiento informativo de la inmigración*

Recomendaciones dirigidas especialmente a las autoridades

1. Independientemente de la calidad general del tratamiento al que están obligadas en su aproximación al fenómeno de la inmigración, conviene que las autoridades en general, las autoridades con competencias específicas en inmigración y los cuerpos profesionales (seguridad, prevención, asistencia, servicios, etc.) que están relacionados con ella, asuman con plena conciencia su condición también de fuente de información.
2. Esta condición de fuente informativa habitual, en relación con la difusión pública de noticias y mensajes sobre inmigración y sobre personas inmigradas, requiere la asunción de la responsabilidad específica de facilitar la tarea de los medios de comunicación.
3. Estas autoridades y cuerpos profesionales deben adoptar como prioritario el objetivo de proporcionar informaciones precisas, detalladas, probadas y contextualizadas a los medios de comunicación.
4. Estas informaciones deben evitar, de manera general, la espectacularización o la dramatización innecesaria de las situaciones; procurando no incitar al receptor del mensaje a la simplificación, a la presunción condenatoria o a la activación de prejuicios de naturaleza xenófoba o discriminatoria.
5. Estas autoridades y cuerpos profesionales de las administraciones son la primera pieza de la cadena informativa que debe abordar la inmigración fundamentalmente como tema y

* Quaderns del CAC nº12 · enero/abril 2002. Medios de Comunicación e Inmigración.

no, inevitablemente e imperativamente, como problema, sin rehuir las circunstancias problemáticas o las tensiones y contradicciones que pueda suscitar en cada momento. Pero sin perder de vista que se trata de un fenómeno social e histórico casi permanente, constante, que es común –en una u otra dirección– en la mayoría de sociedades contemporáneas; que no constituye en sí misma una amenaza, y que puede ser abordado desde muchas perspectivas en un sentido también positivo, de aportación y de enriquecimiento social.

6. Estas autoridades y cuerpos profesionales deben ser particularmente vigilantes y escrupulosos en la utilización de un lenguaje que destierre el tópico discriminador e instaure formas expresivas respetuosas con la dignidad de las personas y los colectivos en situación de inmigración, y con sus circunstancias sociales y culturales.
7. Es conveniente asegurar la coordinación y cooperación entre los servicios de información y comunicación de las diversas administraciones.

Recomendaciones dirigidas especialmente a las empresas audiovisuales

1. Las empresas públicas y privadas que elaboran información audiovisual, atendiendo a la responsabilidad social que tienen contraída, deben colaborar en las políticas de incorporación de la población inmigrada. Deben asumir un papel activo en la difusión de información y conocimientos sobre las migraciones y sus contextos, que constituyen elementos estratégicos fundamentales para una gestión avanzada, eficaz de la diversidad, y deben contribuir al establecimiento de un clima de diálogo social.
2. Conviene que las empresas audiovisuales utilicen su capacidad de difusión para facilitar información básica relativa a la inmigración para la población autóctona y, muy especialmente, para la población alógena, que se encuentra a menudo en situación precaria para acceder a los conocimientos instrumentales más elementales.
3. Es necesario que se establezcan criterios profesionales y procedimientos internos de garantías que eviten el recurso a fuentes parciales o poco contrastadas. Los medios deben fomen-

tar la autorregulación y la creación de instancias o mecanismos que velen por la calidad del tratamiento informativo de los temas relacionados con la inmigración.

4. Conviene estimular la adopción de códigos profesionales específicos sobre el tratamiento de las migraciones y/o la elaboración de criterios de estilo propios del medio o del grupo, que minimicen el efecto de la deriva tópica, la fórmula rutinaria y el lenguaje discriminatorio.
5. Las empresas de información audiovisual, en función de su dimensión y posibilidades, deben favorecer la especialización, formación y actualización permanente de conocimientos de profesionales involucrados en el tratamiento informativo de la inmigración.
6. Estas empresas también deberían invertir recursos en la diversificación de las fuentes y deberían proporcionar a las personas que informan sobre inmigración el tiempo y las condiciones de trabajo que permitan la elaboración de mensajes más complejos, más contextualizados y de mayor capacidad explicativa.
7. Es necesario evitar los despliegues desproporcionados de medios y las estrategias de sobre-atención que sólo persiguen agradar la dimensión de determinados acontecimientos o conflictos, directa o indirectamente relacionados con personas inmigradas. Es necesario tener presente que la espectacularización artificial de acontecimientos suele fomentar las visiones tópicas y simplificadoras.
8. De manera parecida y complementaria, conviene a menudo prescindir de elementos meramente anecdóticos, rutinarios o superfluos de los relatos de actualidad que no incorporen información significativa y, en cambio, reforzar la reflexión experta que facilite la comprensión de las razones profundas de lo que acontece.
9. La composición de las plantillas, sin conculcar procedimientos de selección por mérito, idoneidad y oportunidad, debería tener en cuenta la diversidad y la pluralidad socialmente existentes.

Recomendaciones dirigidas especialmente a los profesionales de la información audiovisual

1. Resulta imprescindible, en el tratamiento informativo de la inmigración, contar con las personas inmigradas como fuente informativa, a fin de completar el recurso a otras fuentes habituales ligadas generalmente al ámbito policial o judicial. El principio de la contrastación, la relativización y la diversificación de las fuentes incluye también las fuentes oficiales.
2. En un sentido parecido al del pluralismo de las fuentes, en el decurso de la elaboración de la información sobre inmigración, es preciso garantizar especialmente también a las personas y colectivos inmigrantes su derecho a la libertad de expresión.
3. La intimidad y la privacidad son derechos universales que deben aplicarse con independencia del país de origen o la condición de las personas que se ven involucradas. No deberían emitirse planos cortos de personas heridas o muertas, aunque se trate de acontecimientos alejados del ámbito de referencia de los medios. La atribución de carácter exótico o ajeno a personas o hechos, para justificar una relajación de las pautas de autocontrol o autorregulación en el tratamiento de las informaciones, no es aceptable en ninguna circunstancia y aún menos en una sociedad marcada por una creciente interculturalidad.
4. La aplicación de los derechos y de los principios relacionados con el respeto a la intimidad de las personas debe ser escrupulosa en relación con la información sobre inmigración. No deberían obtenerse imágenes invasivas, o planos cortos, sin contar con la autorización expresa de las y los protagonistas. Las hipotéticas dificultades añadidas de comprensión que puedan producirse entre los medios y personas de reciente inmigración requieren extremar el cuidado en el momento de garantizar que la libre voluntad de aquellas no sea desatendida. Esta recomendación y la anterior deben ser especialmente observadas cuando hay menores involucrados.
5. Es necesario evitar el uso de un lenguaje discriminatorio o que incorpore prejuicios genéricos en el tratamiento informativo de la inmigración. No puede incorporarse como rutina el uso de términos o expresiones como ilegal, indocumentado o indocumentada o sin papeles para definir o calificar a personas en una situación administrativa no regularizada.

6. En un orden similar, no es aceptable la adopción automática de atribuciones tópicas que comportan valoraciones discriminadoras. Es preciso evitar, por ejemplo, la identificación sistemática de una determinada opción religiosa con actitudes fundamentalistas.
7. Conviene cuidar, de forma muy especial, la terminología empleada en los titulares y en los fragmentos de reclamo de las noticias, ya que a menudo la brevedad puede implicar falta de precisión o el fomento de estereotipos.
8. Resulta recomendable, en el tratamiento informativo de la inmigración, evitar los efectos y recursos técnicos y periodísticos que persigan una función preferentemente espectacularizadora.
9. La enfatización de las referencias a cuestiones como el origen o el color de la piel de los protagonistas de algunas noticias a menudo no añade información relevante al relato, no es estrictamente necesaria para la comprensión del hecho y, en cambio, actúa como refuerzo de prejuicios y como clave implícita de interpretación de intención negativa o condenatoria. Conviene administrar con criterio responsable, ponderado y crítico este tipo de referencias a fin de servir estrictamente a las exigencias de una información detallada, precisa y completa.
10. De manera parecida, y sin tener que renunciar sistemáticamente a las denominaciones colectivas, no es admisible la identificación de una minoría étnica o de un colectivo concreto de personas inmigradas con una determinada actividad ilegal, que puede acabar siendo considerada por la audiencia casi como un atributo o una característica del grupo en cuestión.
11. Contextualizar las noticias relacionadas con la inmigración y aportar documentación sobre la situación de los países de origen de las personas inmigradas mejora la calidad de la información, facilita la reflexión de la audiencia y contribuye a deshacer los estereotipos.
12. Estos estereotipos se han establecido después de la abusiva y sistemática reducción de las referencias a países, regiones o continentes en informaciones marcadas por la guerra o la

miseria, ilustrándolas con imágenes que prescinden de cualquier alusión a aspectos de la vida cotidiana no determinados por la fatalidad, el conflicto, el hambre, la pobreza extrema o la catástrofe. Por esta vía se ha propagado un único modelo de vida y de progreso de carácter eurocéntrico. Este tipo de reducciones deben ser desterradas y combatidas, proporcionando una visión más completa, compleja, abierta y plural de las sociedades no occidentales.

13. Es preciso evitar la emisión reiterada de imágenes de archivo para ilustrar noticias que no se corresponden con estas imágenes. En cualquier caso, las imágenes de archivo que se emitan deberían ir siempre debidamente referenciadas y deben ajustarse a criterios de pertinencia.
14. También tendrían que ir siempre debida y convencionalmente referenciadas, con su nombre y –si procede– identificación profesional, cívica o de cualquier tipo, las personas inmigradas que participan en las informaciones de cualquier medios de difusión. El medio nunca puede adjudicar condición anónima a sus testimonios, si no es que ellos lo solicitan explícitamente.
15. La utilización de citas textuales u otras expresiones o materiales de carácter racista o discriminatorio, aunque sean de carácter histórico o erudito, deben estar debidamente marcadas y atribuidas, proporcionando hasta donde sea posible referencias sobre la autoría y sobre el contexto de formulación.
16. Teniendo en cuenta el esfuerzo que se ha producido por parte de muchos grupos cívico-sociales, colectivos profesionales y en muchas redacciones, para extremar el esmero en el lenguaje empleado y para eliminar los hábitos discriminatorios o las formas que contienen rastros de una concepción xenófoba, es necesario evitar también incurrir en actitudes paternalistas que acaben distorsionando la realidad y encubriendo, paradójicamente, posiciones etnocéntricas.

Recomendaciones finales dirigidas a la consideración general

1. En la elaboración y difusión de información sobre la inmigración y sobre las personas inmigradas es indispensable introducir consideraciones previas, de orden general, que son habitualmente ignoradas. Es necesario introducir en los discursos informativos elementos de reflexión que permitan contemplar la inmigración como un fenómeno común de desplazamiento de población, y no como una amenaza. O bien que permitan ejercicios tan elementales como el de plantear que la condición de persona inmigrada es, por definición, transitoria y que si generalmente se prolonga es por la precariedad de los mecanismos políticos, sociales y culturales de incorporación.
2. Es preciso evitar la asociación automática, explícita o implícita, entre los flujos migratorios y la violencia, la marginalidad, el desorden o la delincuencia, sin contextualizarlos o sin analizar las causas profundas de éstos.
3. Conviene potenciar las informaciones positivas que involucren a la población inmigrada sin menoscabo de la verdad o que pueda sugerir la construcción de una realidad enmascarada. Las autoridades, los medios de comunicación y los profesionales tienen el deber de no ocultar la verdad y de servir al derecho a la información, pero también comparten la responsabilidad social de promover la convivencia, en un contexto de libertad, pluralidad y civismo.
4. Es preciso eludir aquellas visiones nucleares, pretendidamente pragmáticas y meramente utilitaristas de la inmigración, que renuncien a apelar a los valores y que la presenten como una necesidad social transitoria frente a circunstancias como la baja natalidad de la población autóctona o las necesidades del mercado laboral.
5. Conviene recordar que las garantías a las que remite la libertad de expresión incluye también, íntegramente y sin excepciones de ningún tipo, a las personas inmigradas, y ello en su doble condición, como sujetos y como objetos de la información.



Bibliografía

Quaderns del CAC nº12 (enero-abril 2002). *Medios de Comunicación e Inmigración*.

Quaderns del CAC nº23-24 · septiembre-abril 2006. *Televisión e Inmigración*.

WOLFRAM, P.C. (Mugak, nº4, primer trimestre de 2003): *Género y discursos sobre la inmigración en la prensa*.

EMAKUNDE, INSTITUTO VASCO DE LA MUJER (1988): *El lenguaje, más que palabras. Propuestas para un uso no sexista del lenguaje*.

INSTITUTO NAVARRO DE LA MUJER (2003): *Mujer publicada, mujer maltratada: libro de estilo para informar en los medios de comunicación sobre la mujer*.

DÍEZ L.P.: *"La construcción mediática de género en los libros de estilo"*.

DÍEZ L.P. (2005): *2º Informe de la Investigación: Representación de género en los informativos de radio y tv*. Instituto Oficial de Radio y Televisión (IORTU), Instituto de la Mujer (MTAS.)

AYUNTAMIENTO DE TERRASSA (2005): *Manual de comunicación no sexista*.

BILGUNE FEMINISTA. CORDEIRO C.; RODRÍGUEZ A.; HERRERO A.; RUIZ P. (2006): *Libro de estilo para evitar el sexismo en los medios de comunicación*.

FORO CANARIO DE LA INMIGRACIÓN (2002): *Por una comunicación Integradora y No Xenófoba*.

ANDALUCÍA ACOGE (2002): *La Inmigración Comunica. Propuestas para el tratamiento informativo de la inmigración*.

RAMONEDA M.: *"Els menors Immigrants sota els ulls de la premsa"*.

ALONSO-GETA P.P.M. (2004): *Mans Menudes. Manual per a periodistes sobre la protecció de la infància en els mitjans de comunicació*. Universitat de València. Unió de Periodistes Valencians.

ARARTEKO (2004): *Recomendaciones a los cuerpos policiales dependientes de las administraciones públicas vascas sobre el tratamiento de la información que proporcionan sobre la inmigración.*

GIRÓ X. (2005): Propostes per a la millora del tractament informatiu de la immigració.. *Fundació Jaume Bofill.*

Webs:

Migracom: www.migracom.com

Xenomedia: www.xmbcn.org

Mugak: www.mugak.org

Emakunde: www.emakunde.es

CAC: www.audiovisualcat.net

Andalucía Acoge: www.acoge.org

Ikuspegi. www.ikuspegi.org

Agenda de la Comunicación del Gobierno Vasco:
http://www1.euskadi.net/helbideak/indice_c.asp

Colegio de Periodistas de Cataluña:
www.periodistes.org

Colegio de Periodistas de Bizkaia:
www.periodistasvascos.com

Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía:
www.apdha.org